



NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE LA CIUDAD DE MADISON

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE UTILIZARÁ Y DIVULGARÁ LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

Esta Notificación de prácticas de privacidad (“Notificación”) describe las obligaciones legales del Departamento de City of Madison Fire Department (“Proveedor”, “Nosotros” o “Nuestro”) y sus derechos legales en cuanto a su información de salud protegida (“PHI”) conforme a la Ley de transferencia y responsabilidad de seguros de salud de 1996, según sus enmiendas (“HIPAA”).

Responsabilidades del proveedor. Conforme a la ley, el Proveedor debe:

- Mantener la privacidad de su PHI;
- Proporcionarle ciertos derechos con respecto a su PHI;
- Proporcionarle una copia de esta Notificación de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI; y
- Seguir los términos y condiciones de la Notificación actualmente vigente.

Usos y divulgaciones de la PHI. El Proveedor puede usar o divulgar la PHI a los fines del tratamiento, del pago o de las operaciones de atención médica sin su permiso por escrito, en la mayoría de los casos. Algunos ejemplos de nuestro uso o divulgación de su PHI incluyen lo siguiente:

Para tratamiento. Esto incluye acciones tales como obtener información verbal o escrita sobre su afección médica y tratamiento concedida por usted, así como por otras personas, como los médicos y enfermeros que nos guían para que le brindemos tratamiento. Podemos proporcionar su PHI a otros proveedores de atención médica involucrados en su tratamiento y transferir su PHI por radio o teléfono al hospital o centro de despacho.

Para pago. Esto incluye toda actividad que debamos emprender para que nos reembolsen los servicios que le proporcionamos a usted, como por ejemplo, presentar facturas a las compañías de seguros, determinar las necesidades médicas y cobrar las cuentas por pagar pendientes.

Para operaciones de atención médica. Esto incluye actividades de control de calidad, otorgamiento de licencias y programas de capacitación que garanticen que nuestro personal cumpla con los estándares de atención y siga las políticas y los procedimientos establecidos, además de otras funciones administrativas.

Recordatorios de traslados programados e información sobre otros servicios. También podemos contactarlo para proporcionarle un recordatorio de cualquier cita programada para traslados médicos y en ambulancia que no sean de emergencia o para darle información sobre otros de los servicios que prestamos.

Uso y divulgación de la PHI sin su permiso. El Proveedor está autorizado a usar o divulgar su PHI sin su permiso por escrito, u oportunidad de negarse, en determinadas situaciones, a menos que así se prohíba conforme a una ley estatal más estricta, como:

- Para las actividades relativas al tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica concernientes a otro proveedor de atención médica que lo trate;
- Para las actividades de atención médica y cumplimiento de la ley;
- Para los asociados comerciales que desempeñen varias funciones en nuestro nombre o para la prestación de ciertos tipos de servicios;
- Para un familiar, un amigo cercano u otro individuo involucrado en su atención, si obtenemos su consentimiento verbal para hacerlo o si le damos la oportunidad de negarse a dicha divulgación y usted no tiene ninguna objeción, y en ciertas circunstancias en que no podamos obtener su consentimiento y consideremos que la divulgación obra en su mejor interés;
- Para una autoridad de salud pública en determinadas situaciones, según se estipula por ley (por ejemplo, para informar abuso, negligencia o violencia familiar);
- Para actividades de supervisión de la salud, como auditorías o investigaciones, inspecciones y procesos disciplinarios gubernamentales, y demás acciones administrativas o judiciales llevadas a cabo por el gobierno (o sus contratistas) en virtud de la ley, para monitorear el sistema de atención médica;
- Para los procesos judiciales y administrativos, en virtud de una orden judicial o administrativa, o en algunos casos, como respuesta a una citación u otros procesos legales;
- Para las actividades de cumplimiento del orden público en situaciones específicas, como cuando se responde a una orden judicial;
- Para los fines de despliegue militar, defensa y seguridad nacional, y otras funciones gubernamentales especiales;
- Para erradicar una amenaza grave para la salud y seguridad de una persona o del público en general;
- Para los fines de compensación de los trabajadores, y en cumplimiento de las leyes de compensación laborales;
- Para los forenses, los examinadores médicos y los encargados de servicios fúnebres a la hora de identificar a una persona fallecida y determinar la causa del deceso, o según sea necesario como parte de las obligaciones de estos, en virtud de la ley;
- Si usted es donante de órganos, para una organización a cargo del almacenamiento y la distribución de órganos, o del transplante de órganos, ojos o tejidos, o bien para un banco de donantes, según sea necesario para facilitar la donación y el transplante de órganos;
- Para proyectos de investigación; aunque esto estará sujeto a supervisiones y aprobaciones estrictas, y de un modo que no lo identifique personalmente ni revele su identidad.

Uso y divulgación de la PHI con su permiso. Otros usos o divulgaciones de su PHI no descritos arriba solo tendrán lugar con su permiso por escrito. Por ejemplo, en general y sujeto a lo dispuesto en condiciones específicas, no usaremos ni divulgaremos sus registros psiquiátricos; no usaremos ni divulgaremos su PHI para comercialización; y no venderemos su PHI, a menos que nos dé su permiso por escrito. Puede revocar los permisos por escrito en cualquier momento, siempre y cuando la revocación sea por esa vía. Una vez que recibamos su revocación por escrito, esta solo tendrá vigencia para usos y divulgaciones futuros. No tendrá vigencia para cualquier PHI que se haya usado o divulgado en virtud del permiso por escrito, y antes de recibir su revocación por escrito.

Derechos del paciente. Como paciente, tiene varios derechos con respecto a su PHI, como los siguientes:

El derecho de ver, copiar o inspeccionar su PHI. Tiene el derecho de inspeccionar y copiar cierta parte de su PHI. Normalmente le daremos acceso a esta PHI dentro de los 30 días de su solicitud. Si la PHI que solicita está en formato electrónico y usted desea obtener una copia electrónica, le daremos una copia en el formato electrónico solicitado, si la PHI se puede reproducir bien en ese formato. Si la PHI no se puede reproducir bien en ese formato, nos pondremos de acuerdo con usted sobre el formato. Si no podemos ponernos de acuerdo sobre un formato electrónico, le daremos una copia en papel. Para inspeccionar y copiar su PHI, contáctese con nuestro Funcionario de privacidad (detalles a continuación). Si solicita una copia de la PHI, podemos cobrarle una tarifa razonable por la copia de cualquier PHI de la que tenga un derecho de acceso. Podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar su PHI en determinadas circunstancias específicas. En caso de que el acceso a su PHI le sea denegado, le enviaremos una denegación por escrito, y usted podrá solicitar la revisión de dicha denegación; para ello, debe enviarle una solicitud por escrito a nuestro Funcionario de privacidad.

El derecho de recibir comunicaciones confidenciales. Tiene el derecho de solicitar que le informemos sobre las cuestiones médicas de determinada manera o en determinado lugar. Por ejemplo, puede solicitar que solo lo contactemos al trabajo o por correo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, contáctese con nuestro Funcionario de privacidad. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que lo contacten. Daremos lugar a todas las solicitudes razonables.

El derecho de enmendar su PHI. Tiene el derecho de solicitarnos que enmendemos la PHI que tengamos sobre usted. Normalmente enmendaremos su PHI dentro de los 60 días de su solicitud y le notificaremos de ello cuando lo hayamos hecho. Conforme a la ley, podemos denegar su solicitud de enmienda de su PHI solo en ciertas circunstancias; por ejemplo, si consideramos que la PHI que ha pedido que enmendemos es en realidad correcta. Si desea solicitar que enmendemos la PHI que tenemos sobre usted, contáctese con nuestro Funcionario de privacidad.

El derecho de solicitar registros contables. Puede solicitar que le proporcionemos los registros contables de ciertas divulgaciones de su PHI que podamos haber realizado durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud. No tenemos obligación de proporcionarle un registro contable de los usos o divulgaciones relativos al tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica, o cuando compartimos su PHI con nuestros asociados comerciales, como la compañía de facturación o una institución médica de/a la que lo hayamos trasladado. Tampoco tenemos obligación de proporcionarle un registro contable de los usos o divulgaciones de su PHI para los cuales contemos con su permiso por escrito. Si desea solicitar un registro contable, contáctese con nuestro Funcionario de privacidad.

El derecho de solicitar que restrinjamos los usos y divulgaciones de su PHI. Tiene el derecho de solicitar que restrinjamos el modo en que usamos y divulgamos su PHI. Salvo lo estipulado a continuación, el Proveedor no tiene obligación de aceptar las restricciones que usted solicite. No obstante, cualquier restricción que el Proveedor acepte por escrito será vinculante para el Proveedor. Cumpliremos con cualquier solicitud de restricción en los siguientes casos: (1) salvo que por ley se estipule lo contrario, si la divulgación es relativa a un plan de salud a los fines de cobrar un pago o realizar operaciones de atención médica (y no está destinada a brindar tratamiento); y (2) si la PHI atañe exclusivamente a un elemento o servicio de atención médica por el cual usted, u otra persona, le haya pagado al proveedor de atención médica involucrado en su totalidad. Para solicitar restricciones, contáctese con nuestro Funcionario de privacidad.

El derecho de ser notificado ante una violación de seguridad. Usted tiene el derecho de ser notificado en caso de que nosotros (o un asociado comercial) detectemos una violación de seguridad de su PHI.

Otras leyes aplicables. Normalmente, la HIPAA no prevalece por sobre otras leyes que confieren a las personas mayor protección de la privacidad. Por lo tanto, si lo dispuesto por cualquier estado o ley de privacidad federal exige que le brindemos mayor protección de la privacidad, seguiremos dicha legislación además de la HIPAA.

Internet, correo electrónico y el derecho de obtener una copia en papel de la notificación a solicitud. En caso de que tengamos un sitio web, publicaremos una copia de esta Notificación en dicho sitio oportunamente.

Si nos da su consentimiento, le enviaremos esta Notificación por correo electrónico en lugar de una copia en papel, pero siempre podrá solicitar una copia en papel de la Notificación.

Revisiones de la Notificación. El Proveedor se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta Notificación en cualquier momento. Los cambios entrarán en vigencia inmediatamente y se aplicarán a toda la PHI que almacenamos. Cualquier cambio material a la Notificación se publicará oportunamente en nuestras instalaciones, así como en el sitio web, en caso de que tengamos uno. Puede contactarse con nuestro Funcionario de privacidad y obtener una copia de la última versión de esta Notificación.

Sus derechos y reclamos legales. Usted también tiene el derecho de reclamar ante nosotros o ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos ("Secretaría") si cree que se ha cometido una violación de sus derechos de privacidad. No sufrirá represalias en absoluto si presenta un reclamo ante nosotros o ante la Secretaría. Para presentar un reclamo ante el Proveedor, o si tiene preguntas o comentarios sobre esta Notificación, contáctese con nuestro Funcionario de privacidad. Tenga en cuenta que todos los reclamos que haga ante el Proveedor deben presentarse por escrito.

Información de contacto del Funcionario de privacidad:

City of Madison Fire Department
314 W. Dayton St.
Madison, WI 53703
Teléfono: (608) -266-4420 VOZ
Fax: (608) -267-1100 VOZ

Fecha de entrada en vigor de la Notificación:

Martes 10 de septiembre de 2013

CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 146.83(2) DE LOS ESTATUTOS DEL ESTADO DE WISCONSIN, RELATIVOS AL ACCESO A LOS REGISTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE
Conforme a los requisitos estipulados en la Sección 146.83(2) de los Estatutos del Estado de Wisconsin, ACCESO A LOS REGISTROS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE, por la presente le informamos que, a solicitud, usted puede acceder a los registros de atención médica que le atañen, sujeto a las condiciones especificadas en 146.83 de los Estatutos del Estado de Wisconsin.